Orden HAC/1498/2024, de 23 de diciembre, por la que, al objeto de prever una convocatoria específica para las entidades locales especialmente afectadas por la DANA, se modifica la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Hacienda

Objeto

Modificación de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Importe

La dotación total de este procedimiento de asignación vendrá determinada por los 44.592.913 euros detraídos de la senda financiera prevista para la Comunitat Valenciana más los recursos adicionales que se acuerden en el

marco de la reprogramación RESTORE del Programa plurirregional FEDER.

En todo caso, **la cuantía mínima de inversión de los Planes presentados por las entidades locales interesadas será de 5.000.000 euros, salvo para los municipios de Mira y Letur y las solicitudes en las que se integren.**

Beneficiarios

Convocatoria específica para **entidades locales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.**

Atendiendo a los efectos especialmente adversos que la DANA ha provocado en los municipios de la Comunitat Valenciana del anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, **siempre que no hayan concurrido a la convocatoria general de asignación de senda financiera FEDER para Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible.** Este requisito no será de aplicación para el Ayuntamiento de Valencia, en el caso de que presente un Plan de Actuación Integrado que afecte a las pedanías sur del municipio: Faitanar, La Torre, Forn d'Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler, El Perellonet y El Palmar.

Plazo, lugar y forma de presentación

El solicitante deberá remitir la Solicitud a la Subdirección General de Desarrollo Urbano a través de la plataforma electrónica a la que se accede mediante el siguiente enlace: https://tramitesfondoseuropeos.hacienda.gob.es/dossier.

Las entidades interesadas dispondrán de un plazo máximo de **tres meses a partir de la publicación del anuncio de convocatoria.** Durante dicho plazo deberán presentar una solicitud, con los requisitos mencionados a

continuación, pudiendo el órgano instructor solicitar subsanaciones o mejoras hasta que dichas solicitudes reúnan los requisitos exigidos.

Publicación del anuncio de convocatoria: 14/11/2025.

Documentos adicionales

BOE_Orden HAC del 23 de diciembre de 2024

Anuncio expresiones de interés Planes de Actuación DANA